



EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA

**REGLAMENTO
DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE
TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN**

Versión 1

Julio, 2020



RESOLUCION DE DIRECTORIO N°015-A/2020
La Paz, 26 de agosto de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el D.S. 0423 de 10 de febrero de 2010 que crea la Agencia Boliviana Espacial (ABE) como institución pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el D.S. 0599 de 10 de agosto de 2010 que modifica la naturaleza jurídica de la Agencia Boliviana Espacial - ABE, de institución pública descentralizada a Empresa Pública con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que la Ley 974 de 04 de septiembre de 2017, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción dispone en el artículo 1 que tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que los lineamientos del Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública-COSEEP, establece en el artículo 5 las instancias de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Públicas del nivel central del Estado, que son dos:

- 1.- Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- 2.- Comité Institucional de Transparencia y Prevención de la Corrupción, como parte del soporte y articulación de las acciones a ejecutarse.

Que el D.S. N° 0423 le asigna al Directorio de la ABE funciones de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales otorgándole en ese marco, la atribución de aprobar reglamentos internos, manuales y toda normativa necesaria para el cumplimiento de las finalidades de la Agencia Boliviana Espacial.

Que según los lineamientos del COSEEP en el artículo 6 se dispone que el Comité estará conformado, de acuerdo con la estructura de cada Empresa Pública considerando su tipología y sus formas organizacionales internas, Incluyendo al área legal, de planificación, de comunicación, de transparencia, de recursos humanos, otra necesaria. Será presidido por el Gerente General Ejecutivo, quien podrá designar un delegado.

Que el informe técnico INF-DGE 33/2020 de 29 de mayo de 2020, señala que en cumplimiento de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y los Lineamientos Generales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Públicas de la OFEP, se elaboró el Reglamento del Comité Institucional de Transparencia y Prevención de la Corrupción por lo que recomienda presentar el Reglamento al Directorio de la Agencia Boliviana Espacial, para su aprobación.

[Firma manuscrita]
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL

[Firma manuscrita]

Que el informe legal ABE/AL N° 041/2020 de 6 de julio de 2020 señala, que el Reglamento del Comité Institucional de Transparencia y Prevención de la Corrupción fue elaborado en el marco de la normativa vigente. La aprobación de dicho Reglamento no contraviene ninguna norma legal y estará plenamente respaldada una vez el Directorio la autorice, se recomienda al Directorio de la ABE que otorgue la autorización para su aprobación respectiva.

POR TANTO:

El Directorio de la Agencia Boliviana Espacial-ABE, en ejercicio de las atribuciones, conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento del Comité Institucional de Transparencia y Prevención de la Corrupción.

El informe técnico INF-DGE 33/2020 de 29 de mayo de 2020 y el informe legal ABE/AL N° 041/2020 de 6 de julio de 2020 forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa Financiera esta encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Viceministro René Sánchez Velasco
Presidente
Directorio ABE



Abog. Lourdes Matienzo Gil
Directora
Ministerio de Economía y
Finanzas Públicas



Viceministra Mariana Rodríguez Saucedo
Directora
Ministerio de Planificación del
Desarrollo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL